



DECRETO Nº 1191

NEUQUÉN, 30 SEP 2010

VISTO:

El Registro Nº 0627/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Memorándum Nº 12/10 de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se requiere la contratación bajo modalidad de Práctica Rentada del Cr. **BOTTICELLI LUCIANO DANIEL, L.P. Nº 45095**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2010;

Que se agrega a la documentación Informe de Situación Académica del nombrado;

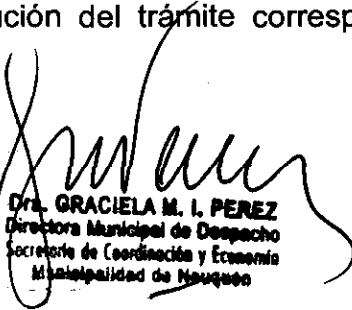
Que por Pase Nº 836/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Determinación Tributaria", Imputación: 4-M-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se adjunta copia del Certificado que acredita el título en trámite del Cr. BOTTICELLI;

Que corre agregado el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre el nombrado y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que por Informe Nº 453/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato Individual de Práctica Rentada de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2010, por la suma mensual de \$ 2.224,02, en concepto de estímulo;

Que por Pase Nº 848/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto ----- entre este Municipio y el Cr. **BOTTICELLI LUCIANO DANIEL**, L.P. N° 45095 (Grupo 09), D.N.I. N° 32.922.265, Clase 1987, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2010, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, percibiendo un estímulo mensual de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 2.224,02)**. El nombrado cumplirá tareas profesionales en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Coordinación y Economía; de acuerdo al Informe N° 453/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

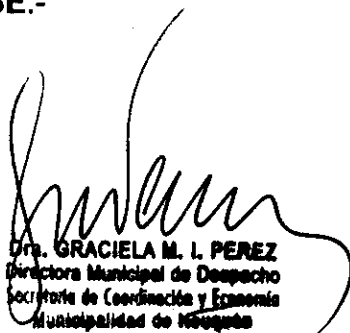
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Determinación Tributaria", Imputación: 4-M-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-




Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

